don Luis de Fernando Rodriguez = Pedro Quinto
Rato = don Alonso de la Vara = don Juan Vosea
Jacon = don Joseph Giner = don Alexo Fraueza
don Fran.co Mi = don Nicolas Garri = Juan Gonzalez
Caras = don Fran.co de Riuera = don Fran.co Vlloa Rl.s
y juntos acordaron los s.res
Vio se una Real cedula de su mag.d firmada de su
Real mano y Refrendada de Antonio Carnero
su secretario la qual y un auto proueydo por el
alcalde m.or la qual es de este tenor = Rl.s

El Rey

Por quanto por parte de Vos Manuel de Leon mi
secretario administrador de la casa y negocios de don
Duarte de Acosta y factor de la armada del Oceano me a
sido hecha relacion que en conformidad de la ciento que
se a justo con Vos sobre las prouiciones de la dha
armada para el año que viene de mill y seiscientos y cinq.ta
y nueve se os de dar licencia para que podays comprar en el
reyno de Murcia = diez mill fanegas de trigo y em
barcarlas para el puerto de Santa Maria suplicandome
que para que con toda breuedad se pueda conducir el dho
trigo y conbertirse en Vizcocho para la prouicion de la
gente de la dha armada = se a seruido de daros el des
pacho nesesario para comprar en el dho reyno de Murcia
las dhas diez mill fanegas de trigo y embarcarlas al
puerto de Santa Maria = mando al mi Regidor y de la
dha ciudad y a otras qualesquier Jueses y Justicias de
aquel reyno no os lo impidan ni dexen pasar libremente
el dho trigo como la mi merced fuese y yo e tenido
por bien = y por la presente doy e concedo licencia a Vos
el dho secretario Manuel de Leon para que Vos
o la persona o personas que vuestro poder tubieren y a quien
ellas lo sostituyeren podays y puedan comprar y compren
en el dho reyno de Murcia las dhas diez mill fane
gas de trigo y embarcarlas en el puerto de Cartag.a
y no en otro pasar de alli se conduzgan al de Santa Maria o ca
diz para la prouision de la dha armada con que no hagan
falta en la dha ciudad de Murcia y su prouincia = El dho